

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**188** *Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2017, Bases de ejecución y Plantilla del Personal.*

**Edicto**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, Bases de Ejecución y Plantilla de personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) *Resumen por Capítulos del Presupuesto para 2017.*

<b>INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	<i>A) Operaciones Corrientes:</i>	
I	Impuestos Directos	765.000,00
II	Impuestos Indirectos	48.100,00
III	Tasas y Otros Ingresos	248.300,00
IV	Transferencias Corrientes	901.794,57
V	Ingresos Patrimoniales	22.750,60
	<i>B) Operaciones de Capital:</i>	
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0
VII	Transferencias de Capital	286.239,18
VIII	Activos Financieros	2.000,00
IX	Pasivos Financieros	0
	<b>Total Presupuesto Ingresos</b>	<b>2.274.184,35</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	<i>A) Operaciones Corrientes</i>	
I	Gastos de Personal	823.637,12
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	801.375,20
III	Gastos financieros	430,00
IV	Transferencias Corrientes	58.980,00
	<i>B) Operaciones de Capital</i>	
VI	Inversiones Reales	554.259,51

<b>GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
VII	Transferencias de Capital	20.000,00
VIII	Activos Financieros	2.000,00
IX	Pasivos Financieros	13.502,52
<b>Total Presupuesto Gastos</b>		<b>2.274.184,35</b>

II) *Plantilla de personal.*

A) FUNCIONARIOS.

Núm. Plazas	Grupo Ley 30/84	Grupo Ley 07/07	C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
1	B	A2	26	Habilitación Nacional	Secretario-Interventor			Propiedad
2	C	C1	22	Admón. General	Administrativa			1 en propiedad y 1 vacante
3	D	C2	17	Admón. General	Auxiliar			2 en propiedad y 1 vacante
3	C	C1	19	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Policía	2 en propiedad y 1 vacante

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Núm. Plazas	Grupo	Denominación	Jornada	Observaciones
1	B-23	Arquitecto técnico	Completa	Vacante (contrato temporal)
1	D-17	Auxiliar de Biblioteca	Parcial	Cubierta
1	D-16	Oficial Jardinero	Completa	Vacante (contrato temporal)
1	E-14	Auxiliar de Servicios - Ordenanza	Completa	Cubierta
1	E-14	Auxiliar de Servicios - Ordenanza	Parcial	Vacante (contrato temporal)
1	E-14	Operario de Limpieza	Completa	Cubierta
1	E-14	Auxiliar de Servicios -Instalaciones Deportivas	Parcial	Vacante (contrato temporal)
1	E-14	Operario de Oficios varios-Sepulturero	Completa	Cubierta

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Baños de la Encina, a 17 de Enero de 2017.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.